

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.495/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 98/21 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación del docente Mg. Jorge Alberto BIRGI en UN (1) Cargo Interino a Termino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Ingeniería Agronómica, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Cultivos, Código de Nomenclador 04-11-14-00-02, Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por SEIS (6) meses;

QUE tal solicitud se fundamenta en la necesidad del fortalecimiento del área y garantizar el dictado de la asignatura Frutihorticultura en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, que se dicta en el segundo cuatrimestre del ciclo académico 2021;

QUE el Director de la Escuela de Recursos Naturales solicita la designación del docente BIRGI, de manera urgente, para el dictado de la asignatura, Frutihorticultura, la que cuenta con un número importante de inscriptos todos los años;

QUE por Acta obrante a fs. 94-97 de la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 15/21 del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, se tiene por cumplido el informe favorable exigido por Artículo 25° de la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE a fs. 102 y 113 obran certificaciones emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, dando cuenta de la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE el suscripto requiere que la designación del docente BIRGI sea a partir del día de la fecha y por el término de SEIS (6) meses, atento el acta paritaria celebrada entre la UNPA y la ADIUNPA;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

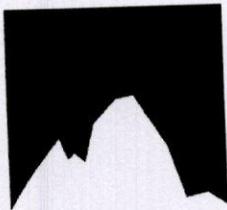
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Mg. Jorge Alberto BIRGI, CUIL N° 20-28980126-0, en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Ingeniería Agronómica, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Cultivos, Código de Nomenclador 04-11-14-00-02, Escuela de Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 8 de septiembre de 2021 y por el término de SEIS (6) meses, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Mg. Jorge Alberto BIRGI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el

///

DISPOSICIÓN

N° 569/2021



UNPA

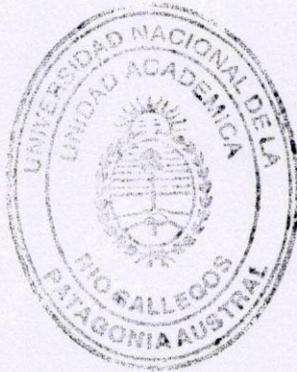
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Jorge Alberto BIRGI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00-Sub Proyecto 00.-Actividad20.-Obra 00.-Inciso 01.-P .Principal 01-Finalidad 02-Función 04.-Sub Unidad 002.-UARG.-Sub Sub Unidad 008.-Escuela de Recursos Naturales.-Presupuesto 2021.-

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG